

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13507 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Case IH», «Benassi» y «Kubota», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1994, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Case IH», modelos CS 52, CS 52 A, CS 63 y CS 63 A con homologación CEE número e1*74/150-0075 EXT 04.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Steyr».

Modelo: 125.05.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número S e1-79/622-0030.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General, de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Benassi», modelo BT 2001 R con homologación CEE número: e1*74/150*0166.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 0 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Tercero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Kubota», modelos: ST α^{-30} (4RM) y ST α^{-35} (4RM), con homologación CEE número: e1*74/150-0140.

2. La potencia de inscripción del modelo ST α^{-30} (4RM) ha sido establecida en 28 (veintiocho) CV, declarada por el fabricante.

3. La potencia de inscripción del modelo ST α^{-35} (4RM) ha sido establecida en 34 (treinta y cuatro) CV, declarada por el fabricante.

4. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las estructuras de protección:

a) Marca: «Buisard».

Modelo: 554046.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado.

con contraseña de homologación número: e2.SV1.019.

b) Marca: «Buisard».

Modelo: 273115.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número: e2.SV1.020

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General, de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

13508 RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de la flota de palangreros menores de 100 toneladas de registro bruto (TRB) que pueden pescar, durante 2001, en el Área VIII a, b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM)

En cumplimiento de lo previsto en la disposición final segunda de la Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados miembros de la Unión Europea.

El Secretario general de Pesca Marítima, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.—Publicar como anexo I el censo de buques palangreros menores de 100 toneladas de registro bruto (TRB), que pueden pescar en el área VIII a, b, d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM) durante el año 2001, teniendo en cuenta las variaciones habidas durante el año 2000.

Junto a cada buque pesquero se indican la matrícula y folio, así como los días en zona de pesca al año que le corresponden. Las cuotas serán distribuidas conforme a lo establecido en la Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se regula la distribución en el año 2001, de las cuotas asignadas a España para especies demersales en aguas comunitarias, no españolas de las subzonas VI, VII y VIII a), b), d) y e) del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM).

Segundo.—Publicar como anexo II, la actualización de la lista de buques para la pesca de especies profundas.

Tercero.—Esta Resolución producirá efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario general, Samuel Jesús Juárez Casado.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO I

Nombre del buque	Matrícula-folio	Días de pesca al año
Ator	SS-3-1416	288
Basaldúa	FE-3-1-93	288
Bertan	BI-4-211	288
Cristo del Socorro	GI-4-5-95	160
Entre Islas	GI-8-1-94	136
Gure Uxua	SS-3-1-98	113
Lanpimar	FE-3-1-95	288
Madre Rosa	CO-2-3-91	288
Manolo Pano	GI-5-1925	69
Mar de Noya	GI-4-2178	288
Mónica Loreto Uno	GI-4-2-92	185
Necora	CO-7-3351	147

Nombre del buque	Matrícula-folio	Días de pesca al año
Nueva Caprichosa	GI-6-1-95	148
Nuevo Arminche	GI-4-3-92	288
Nuevo Cristo del Buen Viaje	SS-1-2431	270
Nuevo Hermanos Guerra	FE-3-1-94	288
NVO Madre Rosaura	ST-6-1-96	288
Nuevo María Reyes	GI-4-2210	173
Peña Rebollera	GI-4-2201	103
Playa de Arbeyal	GI-4-2-98	94
Punta Gabeira	FE-3-2-93	234
Ramón Estefanía	GI-4-2144	140
Santa Teresa Uno	GI-4-3-93	131
Segmon	GI-8-1-00	131
Siempre Austera	GI-4-2207	181
Siempre Baluarte	GI-8-2-94	74
Siempre Gozoniaga	GI-4-1-91	148
Tobalina	GI-4-2176	168
Villaselan	GI-4-2194	164
Viriato	GI-4-5-92	168
Total buques	30	

ANEXO II

Lista de buques para pesca de especies profundas

Nombre buque	Matrícula y folio
María José	SS-1-2169
Pachilán	GI-4-4-93
Clementina	SS-1-2-91
Handik	SS-1-1-99
Perla de Laredo	ST-2-1404
J.J. Gaztelu	SS-1-2380
Nuevo Jesús de Nazaret	SS-2-1727
Barrenechea	BI-2-2761
Casal Mar	GI-4-5-91
Beti Ama Lur	BI-2-2604
Raiger Juan	GI-4-2202
Oitz	BI-4-1-93
Andrés Dora	GI-4-2142
El Patrón	GI-7-1-92
Arlanpi	BI-4-1-99
O'xan	FE-4-3052
Jaungoikoa	SS-1-2347
Giziztzi	BI-2-2828
Hamendik	SS-1-2-99

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13509 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/220/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, interpuesto por Partido Nacional Vasco Euzko Alberdi Jetzalea, contra

el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de junio de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

13510 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/161/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, interpuesto por la Junta de Extremadura, contra el Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2001), por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de junio de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13511 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Agencia Española del Medicamento, por la que se corrigen errores en la de 30 de abril de 2001, por la que se conceden las becas convocadas por Orden de 19 de enero de 2001, de formación y perfeccionamiento de la Agencia Española del Medicamento.

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de abril de 2001, de la Agencia Española del Medicamento, por la que se conceden las becas convocadas por Orden de 19 de enero de 2001, de formación y perfeccionamiento de la Agencia Española del Medicamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 25 de mayo de 2001, se procede a efectuar la siguiente modificación:

En el anexo A, en la columna Unidad de destino, fila División de Química y Tecnología Farmacéutica, perfeccionamiento, Titular: Trullás Jimeno, Ana, donde dice: «Código QT4», debe decir: «Código QT5».

Madrid, 25 de junio de 2001.—La Directora de la Agencia Española del Medicamento, María Victoria de la Cuesta García.